



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 26 de Agosto de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 677 /2020

VISTO:

La Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, la Resolución de Presidencia N° 254/19, la Resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 1234/2020, el certificado laboral expedido por la Cámara de Apelaciones de Salta, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Emilia Bavio, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo 01 de mayo de 2020 y hasta el día 30 de noviembre de 2020.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido contratada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el cargo escribiente auxiliar para desempeñarse en la Cámara de Apelaciones de Salta, conforme la Resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 1234/2020.

Que a la Sra. Bavio mediante Res. Pres. N° 254/19 se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 02 de mayo de 2019 y hasta el día 30 de abril de 2020 inclusive, a fin de radicarse en la Provincia de Salta y participar en diferentes concursos para ocupar cargos en el Fuero Federal de dicha Provincia y actualmente solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

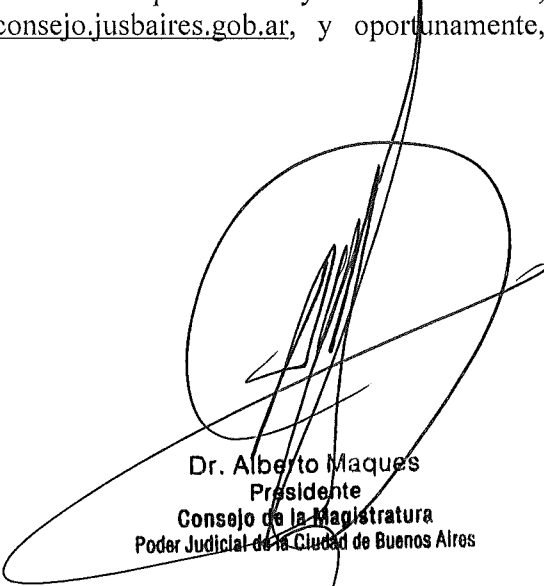
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Sra. María Emilia Bavio, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12 licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 01 de mayo de 2020 y hasta el día 30 de noviembre de 2020 inclusive, conforme el Art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. María Emilia Bavio, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 677/2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires